

Cuarto Semestre

DERECHO CIVIL III

Clave: 416. Número de créditos: 08

Introducción: La sociedad por entero, en la vida cotidiana realiza una serie de actividades que muchas de ellas se involucran en relaciones de carácter civil y comercial y en prestación de servicios, etcétera. Estas actividades, necesariamente deben de estar sometidas a determinadas reglas, reglas jurídicas, para evitar con ello la presencia de posibles conflictos, de lo que se desprende la importancia de conocer la estructura del negocio jurídico.

Objetivos del curso: Los alumnos: 1. Serán capaces de percatarse de la importancia del conocimiento de este curso, mediante el análisis crítico de la bibliografía existente sobre la materia (el negocio jurídico). 2. Obtendrá la capacidad de asimilar la normatividad jurídica relativa al negocio jurídico, en lo que respecta a sus diversas modalidades en que se presentan. 3. Entenderán los momentos en que deben aplicarse los fundamentos jurídicos sobre la celebración de convenios y contratos. 5. Sabrán las fuentes que originan (dan origen) a las obligaciones. 6. Conocerán los efectos que comprenden las obligaciones. 7. Entenderán las condiciones que motivan la extinción de las obligaciones.

Temática: 1. Fuentes principales de las obligaciones. El negocio jurídico. [8 hrs.] 2. Declaración unilateral de la voluntad. [6 hrs.] 3. El enriquecimiento ilegítimo. [6 hrs.] 4. Gestión de negocios. [6 hrs.] 5. Los hechos ilícitos. [6 hrs.] 6. Responsabilidad objetiva. [6 hrs.] 7. Modalidades de las obligaciones. [6 hrs.] 8. Complejidad de las obligaciones. [6 hrs.] 9. Obligaciones conjuntivas y alternativas. [6 hrs.] 10. Transmisión de las obligaciones. [6 hrs.] 11. Efectos de las obligaciones. [6 hrs.] 12. Extinción de las obligaciones. [7 hrs.]

Método de enseñanza: El curso se desarrollará mediante la técnica expositiva, se realizarán exposiciones por equipos o individual por los estudiantes, extracátedra, los estudiantes deberán cumplir con la elaboración de trabajos de investigación. Con lo anterior, se entiende que se requiere la participación de todos los componentes del grupo, para poder lograr los objetivos del curso. Los estudiantes deberán analizar como forma complementaria la legislación que implica el objeto del presente curso.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Forma de evaluación: Para tener derecho a participar en el proceso de validación y acreditación del curso, se requiere la asistencia de todos los componentes del grupo. Se atenderá a la cantidad y calidad de los participantes y sus aportaciones en clase. Al final del curso, por equipo, deberán los estudiantes entregar un trabajo de investigación jurídica, en relación a la materia. Se tomará en cuenta la calidad del trabajo y los objetivos, según las evidencias mostradas durante el curso.

Se realizarán exámenes parciales y un final. Quien obtenga un promedio mínimo de ocho, quedará exento del examen final (es opcional).

Bibliografía: GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto, *Derecho de las obligaciones*, México: Cajica. ROJINA VILLEGAS, Rafael, *Compendio de Derecho civil*, México: Porrúa. BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel, *Obligaciones civiles*, México: Harla. QUINTANILLA GARCÍA, Miguel Ángel, *Derecho de las obligaciones*, México: UNAM. Legislación: *Código civil federal. Código civil del estado de Guerrero. Código de procedimientos civiles del estado de Guerrero. Código de comercio. Ley general de títulos y operaciones de crédito.*²¹

DERECHO ADMINISTRATIVO II

Clave: 417. Número de créditos: 08

Introducción: En este curso de derecho administrativo estudiaremos principios doctrinales jurídicos y jurisdiccionales, relacionados con las funciones propias del Poder Ejecutivo del Estado, en una forma sistemática, planeada y concretizada, sin perder de vista que los ordenamientos jurídicos respectivos, hoy en día, representan la existencia de ramas especializadas de nuestra materia, y que desde luego la sociedad exige la formación de profesionistas que tengan los conocimientos técnico-jurídicos para servirle de gran utilidad en la vida del estado mexicano, tomando en cuenta su dinámica y trascendencia. Este curso se integra propiamente de tres unidades didácticas básicas, la primera dedicada al régimen patrimonial del Estado. La segunda comprende diversos medios de acción de la administración pública, que también se le conoce como instituciones especializadas del derecho administrativo, y la tercera alude a los medios de defensa que tiene el administrado frente a la administración pública.

²¹ Consideramos que debiera incluirse como bibliografía la obra de Miguel Ángel Parra Bedrán, *Introducción al derecho de las obligaciones*, Chilpancingo: H. Congreso del Estado de Guerrero, 2001. También se sugiere: Martínez Alfaro, Joaquín, *Teoría de las obligaciones*, 9ª ed., México: Porrúa, 2003.

CUARTO SEMESTRE

Objetivos del curso: Se pretende proporcionar a los alumnos las nociones teóricas y prácticas de diversas instituciones jurídicas que integran la parte especial del derecho administrativo, tales como el régimen patrimonial del Estado, las concesiones, los modos de adquisición del dominio de bienes, propiedad de los particulares a favor del Estado, los medios de acción de la administración pública, administrativa, el contencioso administrativo, el amparo en materia administrativa, entre otros.

Temática: I. Régimen patrimonial del Estado. 1. El patrimonio del Estado: noción conceptual; la propiedad del Estado sobre su territorio; régimen constitucional de los bienes del Estado; la propiedad originaria del Estado sobre su territorio; clasificación de los bienes del Estado. 2. Bienes del dominio público: caracteres de los bienes del dominio público; los bienes de uso común; los bienes del dominio directo; los bienes destinados a un servicio público; breve referencia a la legislación del estado de Guerrero y sus municipios. 3. Bienes del dominio privado: concepto de bienes del dominio privado del Estado; caracteres de los bienes del dominio privado; bienes muebles; bienes inmuebles. 4. La concepción administrativa: noción conceptual; naturaleza jurídica; marco constitucional de las concesiones; antecedentes históricos; clasificación de las concesiones; la concesión para explotar bienes del Estado; análisis de la legislación administrativa del estado de Guerrero y sus municipios. 5. Modos de adquisición del dominio de bienes. Propiedad de los particulares a favor del Estado: concepto; la expropiación por causa de utilidad pública; la requisición; la nacionalización; el decomiso; la confiscación; los esquilmos; otras instituciones. [25 hrs.] **II. Diversos medios de acción de la administración pública.** 1. Los contratos administrativos: concepto; diversos contratos que celebra el Estado; los contratos administrativos; contratos de obra pública; contratos de suministro. 2. Otra clase de contratos o convenios. 3. Régimen jurídico de la salubridad general: concepto; marco constitucional; objetivos de la salubridad pública en general; las autoridades sanitarias; la coordinación de los servicios de salubridad general; la educación para la salud; el control sanitario; infracciones y sanciones administrativas en materia de salubridad general. 4. Las vías generales de comunicaciones: bases constitucionales; naturaleza jurídica; clasificación; concesiones, permisos y contratos; construcción, establecimiento y explotación de las vías generales de comunicación; la inspección y vigilancia; infracciones y sanciones. 5. El derecho administrativo electoral: bases constitucionales; concepto de derecho electoral; fuentes del derecho electoral; el proceso electoral y sistemas electorales; de la elección de los poderes legislativo y ejecutivo; los partidos políticos y el voto; de las organizaciones electorales; del Registro Nacional de Electores; de los resultados electorales; del contencioso electoral. 6. La población: concepto, la población del estado mexicano; la población extranjera en la legislación mexicana;

PROGRAMAS DE ESTUDIO

las calidades migratorias; los no inmigrantes; el control estatal sobre la población. 7. La nacionalidad: concepto; marco constitucional; la nacionalidad mexicana por nacimiento; la nacionalidad mexicana por naturalización; pérdida de la nacionalidad; recuperación de la nacionalidad; otros aspectos. 8. El régimen de la policía y la potestad gobernadora del Estado: la policía; bases constitucionales; la función y organización del régimen policíaco en México; el derecho penal administrativo; concepto; la potestad sancionadora de la administración pública; clasificación de las sanciones administrativas; las infracciones administrativas; análisis de diversos ordenamientos jurídicos relacionados con las infracciones y sanciones administrativas. [30 hrs.] **III. Medios de defensa en materia administrativa.** 1. Los recursos administrativos: concepto; naturaleza jurídica; elementos característicos; análisis de estos medios de defensa conforme a diversos ordenamientos jurídicos. 2. El contencioso administrativo: concepto; naturaleza jurídica; el contencioso administrativo en México; breve referencia de las legislaciones federal, estatal y municipal. 3. El juicio de amparo en materia administrativa: noción conceptual; el juicio de amparo indirecto; casos de procedencia e improcedencia; el juicio de amparo directo; casos de procedencia e improcedencia; análisis de los mismos en materia administrativa y municipal. [20 hrs.]

Método de enseñanza: Se empleará el método activo de aprendizaje de derecho, utilizándose en su caso: a) clase-conferencia previa lectura para promover la participación del alumno; b) clase activa a través del seminario, la reunión en corrillos y otras técnicas didácticas; c) lecturas controladas de textos y demás instrumentos jurídicos; d) investigación de los alumnos, bajo dirección del profesor.

Forma de evaluación: La evaluación será permanente, debiéndose realizar al final de cada subtema, unidad y curso. La calificación definitiva se integrará por: a) exámenes parciales de carácter escrito y oral. b) Examen final escrito, en su caso. c) Exposiciones del alumno. d) Participación del alumno en clase. e) Trabajos de investigación.

Bibliografía: ACOSTA ROMERO, Miguel, *Teoría general del derecho administrativo*, México: Porrúa, 1979. SERRA ROJAS, Andrés, *Derecho administrativo*, tomo II, México: Porrúa, 1985. FRAGA, Gabino, *Derecho administrativo*, México: Porrúa, 1982. BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *Derecho electoral*, México: Porrúa, 1980. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución política del estado libre y soberano de Guerrero. Ley general de contratos y obras públicas. Código sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. Ley general de vías generales de comunicación. Ley de*

CUARTO SEMESTRE

*nacionalidades y naturalización. Ley general de población. Ley de amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución federal.*²²

DERECHO MUNICIPAL

Clave: 418. Número de créditos: 08

Introducción: El estudio del municipio ha adquirido una gran importancia en el sistema jurídico mexicano, sobre todo a partir de 1983, con la reforma del artículo 115 constitucional, mediante la cual se le da al municipio una plena libertad política, económica y administrativa, considerándolo una piedra angular para fortalecer el federalismo y para conseguir un mayor desarrollo nacional, arraigar a los ciudadanos en sus territorios naturales [sic], evitar la emigración del campo a las ciudades, redistribuir más equitativamente la riqueza nacional, así como lograr que se cumplan con mayor precisión y rapidez las decisiones de gobierno, a través de los correspondientes ayuntamientos. Por estas consideraciones se creyó necesario que los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero adquiriesen los conocimientos del derecho municipal, incluyéndolo como una materia en el nuevo plan de estudios aprobado en junio de 1993.

Objetivo del curso: 1. Entender lo que es el derecho municipal, su origen, antecedentes y evolución. 2. Comprender la importancia del municipio como forma de división territorial, política y administrativa. 3. Conocer la integración, organización, funcionamiento y actividades del municipio. 4. Capacitar al estudiante para su eficiente desempeño como funcionario o asesor municipal.

Temática: I. El derecho municipal. 1. Diferentes criterios sobre la naturaleza del derecho municipal. 2. Fuentes del derecho municipal. 3. Definiciones de derecho municipal. 4. Ciencia del derecho municipal. 5. Interrelación con otras disciplinas. 6. Autonomía del derecho municipal. [10 hrs.] **II. El origen del municipio.** 1.

²² Bibliografía complementaria debería ser: Márquez Gómez, Daniel, *Los procedimientos administrativos materialmente jurisdiccionales como medios de control en la administración pública*, México: UNAM, 2002; Fernández Ruiz, Jorge, *Diccionario de derecho administrativo*, México: Porrúa, 2004; Armienta Hernández, Gonzalo, *Tratado teórico práctico de los recursos administrativos*, 6ª ed., México: Porrúa, 2002; Góngora Pimentel, Genaro, *La suspensión en materia administrativa*, 7ª ed., México: Porrúa, 2003; Sánchez Pichardo, Alberto, *Los medios de impugnación en materia administrativa*, 2ª ed., México: Porrúa, 1999; Duarte Tineo, Rodrigo, *Práctica contenciosa administrativa*, México: Universidad de Sonora, 2000; Barnés Vázquez, Javier, coord., *La justicia administrativa en el derecho comparado*, Madrid, España: Civitas, Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, 1993.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Origen natural del municipio. 2. Teoría formalista. 3. Teoría sociológica. 4. Teoría jurídica. 5. Teoría ecléctica. [7 hrs.] **III. Antecedentes históricos del municipio.** 1. Grecia. La idea del municipio en Grecia. 1.1. Esparta. 1.3. Atenas. 2. Roma. Los inicios de la función municipal en Roma. 2.1. La institución municipal en Roma. 2.2. Clases de municipio. 3. España. Origen del municipio en América. 3.1. Estructura y organización. 3.2. Decadencia. 4. México. Los calpullis. 4.1. El primer municipio en América. 4.2. La organización del primer ayuntamiento. [10 hrs.] **IV. Principales conceptos municipales.** 1. Municipio. 2. Cabildo. 3. Ayuntamiento. 4. Municipalidad. 5. Ciudad. [10 hrs.] **V. Teoría de la naturaleza jurídica del municipio.** 1. Teoría del “Organismo descentralizado por región”. 2. Teoría del “Ejercicio de poderes concesionados”. 3. Teoría del “Ente autárquico territorial”. 4. Diferencia entre autonomía y autarquía. 5. Teoría de la “autonomía”. 6. Teoría del “organismo libre”. [10 hrs.] **VI. Formas de gobierno municipal.** 1. El régimen del Gerente. 2. El gobierno por Comisión. 3. La modalidad del Mayor y del Consejo. 4. El *self-government*. 5. Por Presidente y Ayuntamiento. [5 hrs.] **VII. El municipio como persona jurídica y sus elementos constitutivos.** 1. El municipio como persona jurídica. 2. Los atributos del municipio como persona jurídica. 3. Los elementos del Estado y los del municipio. 4. El elemento humano. 5. El elemento físico. 6. El elemento formal. 7. El elemento teológico.²³ [10 hrs.] **VIII. El municipio en las Constituciones de México.** 1. La Constitución de 1812. 2. La Constitución de 1824. 3. Leyes constitucionales de 1836. 4. La Constitución de 1857. 5. La Constitución de 1917. [5 hrs.] **IX. Reformas al artículo 115 constitucional.** 1. 1928. 2. 1932. 3. 1946. 4. 1946. 5. 1953. 6. 1976. 7. 1983. 8. 1987. [8 hrs.]

Método de enseñanza: a) Exposición del catedrático. b) Exposición de los alumnos. c) Lluvia de ideas. d) Lectura comentada.

Forma de evaluación: a) Exámenes parciales: 80%. b) Trabajos de investigación: 10%. c) Asistencia y participación: 10%.

Bibliografía: RENDÓN HUERTA BARRERA, Teresita, *Derecho municipal*, México: Porrúa, 1985. OCHOA CAMPOS, Moisés, *La reforma municipal*, México: Porrúa, 1985. ROBLES MARTÍNEZ, Reynaldo, *El municipio*, México: Porrúa, 1993. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución política del estado libre y soberano de Guerrero. Ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero.* [Bibliografía complementaria: HERNÁNDEZ GAONA, Pedro Emiliano, *Derecho municipal*, México: UNAM, 1991. RUIZ MASSIEU, José Francisco, *Cuestiones de*

²³ En el original aparece como elemento teológico, sin embargo, por el contexto en que se desarrolla este punto, creemos que se quería hacer referencia al *elemento teleológico*, es decir lo que tiene que ver con los fines de la institución.

CUARTO SEMESTRE

derecho político (México-España), México: UNAM, 1993. TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México*, México: Porrúa, 1980.]²⁴

DERECHO PROCESAL CIVIL

Clave: 419. Número de créditos: 08

Introducción: Para que el derecho sea efectivo, tiene que ponerse en movimiento y para ponerlo en movimiento, se deben de tener los conocimientos necesarios, razón por la cual el derecho procesal civil debe impartirse en la Facultad de Derecho, pues enseña cuáles son las acciones y las excepciones que las partes pueden y deben realizar durante el procedimiento en materia civil, para que oportunamente se pueda lograr una resolución justa en el ramo civil.

Objetivo del curso: Que al alumno, al concluir el curso, tenga los conocimientos suficientes sobre las instituciones del derecho procesal civil y familiar.

Temática: 1. Nociones de derecho procesal. [3 hrs.] 2. El derecho procesal contemporáneo. [3 hrs.] 3. El proceso civil en la doctrina. [3 hrs.] 4. El proceso civil en la legislación mexicana. [5 hrs.] 5. Aspectos que deben tomarse en cuenta antes de iniciar cualquier clase de juicio civil o familiar. [5 hrs.] 6. El juicio ordinario civil. [6 hrs.] 7. Los juicios especiales. [6 hrs.] 8. La jurisdicción voluntaria. [5 hrs.] 9. Las tercerías. [4 hrs.] 10. Los incidentes [4 hrs.] 11. Juicios infrecuentes en Guerrero. [8 hrs.] 12. La ejecución de sentencia. [5 hrs.] 13. Los métodos de impugnación. [5 hrs.] 14. Aspectos aplicables a cualquier proceso. [7 hrs.] 15. Los procesos y procedimientos civiles federales. [8 hrs.]

²⁴ Pueden recomendarse como material complementario: Álvarez Ramírez, Roberto y Juan Antonio García Martínez, comps., *Derecho municipal: una visión al artículo 115 constitucional*, Chilpancingo: H. Congreso del Estado de Guerrero, 2001; Cienfuegos Salgado, David, *Comentarios a la Ley orgánica del municipio libre del estado de Guerrero*, Chilpancingo: Fundación Académica Guerrerense, 2003; Fernández Ruiz, Jorge, coord., *Régimen jurídico municipal en México*, México: Porrúa, UNAM, 2003; Covarrubias Dueñas, José de Jesús, *La autonomía municipal en México*, México: Porrúa, 2004; Valencia Carmona, Salvador, *Derecho municipal*, México: Porrúa, UNAM, 2003; Hernández, Antonio María, *Derecho municipal. Parte general*, México: UNAM, 2003; Rosas Aispuro Torres, José y otros, coords., *El municipio en Iberoamérica*, México: Editora Laguna, H. Ayuntamiento de Durango, 2003; Hernández Chong Cuy, María Amparo, *La defensa jurisdiccional del municipio y las controversias constitucionales*, México: Universidad Panamericana, 1998; Fernández Ruiz, Jorge, *Servicios públicos municipales*, México: UNAM, Instituto Nacional de Administración Pública, 2002; Oropeza Martínez, Humberto, *Administración pública municipal. Estudio preliminar del municipio libre*, México: Trillas, 2001.

PROGRAMAS DE ESTUDIO

Método de enseñanza: Se propone utilizar el método de clases conferencia, dando prioridad al manejo de las leyes vigentes en el Estado en materia civil y familiar.

Forma de evaluación: Se evaluará el cumplimiento de los objetivos del curso, mediante dos exámenes parciales con derecho a exentar el semestre si el alumno obtiene promedio aprobatorio en ambos.

Bibliografía: OVALLE FAVELA, José, *Derecho procesal civil*, México: Harla. GÓMEZ LARA, Cipriano, *Derecho procesal civil*, México: Trillas. BECERRA BAUTISTA, José, *El proceso civil en México*, México: Porrúa. DE PINA, Rafael, *Derecho procesal civil*, México: Porrúa. ARELLANO GARCÍA, Carlos, *Derecho procesal civil*, México: Porrúa. [Bibliografía complementaria: PALLARES, Eduardo, *Diccionario de derecho procesal civil*, México, Porrúa. CARNELUTTI, Francisco, *Sistema de derecho procesal civil*, México: Editorial Orlando Cárdenas. *Código procesal civil de Guerrero. Ley de divorcio del estado de Guerrero*. Jurisprudencia: Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1995. Tomo IV, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.]

DERECHOS HUMANOS

Clave: 420. Número de créditos: 08

Introducción: Desde finales del siglo XVIII, algunos países iniciaron la lucha por el respeto de un mínimo de derechos considerados como fundamentales para que el hombre pueda vivir como tal. Estos derechos mínimos fueron la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad, mismos que se contemplaron en las declaraciones de Virginia, Francia y la Organización de las Naciones Unidas. En México, esos derechos fueron contemplados en las distintas constituciones, en la llamada parte dogmática o de garantías individuales. En México, la lucha por los derechos humanos toma un gran fuerza en la década de los setenta [*del siglo XX*], pero es hasta los noventa cuando se logra que, mediante decreto y dependiente de [*la Secretaría de*] Gobernación, sea creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos y posteriormente, en 1992, mediante una reforma al artículo 102 de la Constitución, se le otorga autonomía a dicha Comisión Nacional de Derechos Humanos, como un organismo no jurisdiccional y con facultades para intervenir ante cualquier violación de los derechos humanos por parte de alguna autoridad estatal. Esta misma reforma constitucional ordena a todos los estados de la federación a crear su organismo local de defensa de los derechos humanos. En el estado de Guerrero, desde 1990 se adicionó el artículo 76 con un 76 Bis [*de*] la Constitución del estado, para crear la Comisión de Defensa de los Derechos

CUARTO SEMESTRE

Humanos del estado de Guerrero, dándole autonomía y facultades para que intervenga ante la violación de los derechos humanos por parte de cualquier autoridad del estado. Ante ese gran movimiento internacional, nacional y local por la lucha por el respeto a los derechos humanos, se consideró necesario impartir esta materia en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, con la finalidad de concienciar y capacitar a los alumnos en la lucha por ese respeto a los derechos humanos.

Objetivos del curso: 1. Concienciar a los alumnos de la necesidad de luchar por el respeto de los derechos humanos. 2. Capacitar a los alumnos para que puedan utilizar los recursos previstos por la Ley de Derechos Humanos [sic].

Temática: 1. Presentación. [1 hr.] 2. Concepto. Antecedentes. La Declaración de Virginia. La Declaración francesa. La Declaración Universal de la Organización de Naciones Unidas. [6 hrs.] 3. Internacionalización: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [10 hrs.] 4. Fundamentación filosófica: el iusnaturalismo; el historicismo; el eticismo; el positivismo. [10 hrs.] 5. El *Ombudsman*: concepto, característica y taxonomía. [6 hrs.] 6. El *Ombudsman* y los derechos humanos en el mundo. [10 hrs.] 7. El *Ombudsman* en los países subdesarrollados. [7 hrs.] 8. Los derechos humanos en México: antecedentes; decreto de 1990; reforma constitucional de 1992; Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y su Reglamento. [10 hrs.] 9. Los derechos humanos en el estado de Guerrero: Exposición de motivos de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero. Análisis de la Ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y establece el procedimiento en materia de desaparición involuntaria de personas (1990). [15 hrs.]

Método de enseñanza: a) Exposición del catedrático. b) Exposición de los alumnos. c) Lluvia de ideas. d) Resúmenes.

Forma de evaluación: Asistencia, participación, tareas, ejercicios de clase. [Calificación: de 0 a 10]

Bibliografía: *Derechos Humanos: documentos y testimonios de cinco siglos*, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. NAVARRETE M., Tarcisio, y otros, *Los derechos humanos al alcance de todos*, México: Diana. RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Jesús, *Aspectos internacionales de derechos humanos*, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. BIDART CAMPOS, Germán J., *Teoría general de los derechos humanos*, México: UNAM. VENEGAS ÁLVAREZ, Sonia, *Origen y devenir del Ombudsman*, México: UNAM. CARPIZO, Jorge, *Derechos humanos y Ombudsman*, México: UNAM. FIX ZAMUDIO, Héctor, *La protección procesal de los derechos*

PROGRAMAS DE ESTUDIO

humanos, México: Caritas. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución política del estado libre y soberano de Guerrero. Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ley de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*

Nota: En relación con el curso de *Derechos humanos*, debemos mencionar que un texto que creemos debiera considerarse como parte de la bibliografía es: Sebastián Ríos, Ángel Miguel, coord., *Introducción al estudio de los derechos humanos*, Chilpancingo: Centro de Investigación, Consultoría y Docencia en Guerrero, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, 1996. Ello porque este texto fue elaborado *ex profeso* para dicha materia. Otros textos complementarios son Vallarta Plata, José Guillermo, *La Corte Interamericana de Justicia y los derechos humanos en México*, México: Porrúa, 2003; Fix-Zamudio, Héctor, coord., *México y las declaraciones de derechos humanos*, México: UNAM, 1999; Carrillo Salcedo, Juan Antonio, *Soberanía de los estados y derechos humanos en el derecho internacional contemporáneo*, 2ª ed., Madrid, España: Tecnos, 2001; Villán Durán, Carlos, *Curso de derecho internacional de los derechos humanos*, Madrid, España: Trotta, 2002; Fix Zamudio, Héctor, *Protección jurídica de los derechos humanos. Estudios comparativos*, México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1999; Gómez Alcalá, Rodolfo Vidal, *La ley como límite de los derechos fundamentales*, México: Porrúa, 1997; Shute, Stephen y otros, eds., *De los derechos humanos. Las conferencias Oxford Amnesty de 1993*, Madrid, España: Trotta, 1998; Urioste Braga, Fernando, *Responsabilidad internacional de los estados en los derechos humanos*, Montevideo, Uruguay: Julio César Faira Editor, 2002; Fernández, David y otros, comps., *Los derechos humanos en México: la tentación del autoritarismo*, México: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, Universidad Iberoamericana, 1997; Carpizo, Jorge y otros, coords., *Derecho a la información y derechos humanos*, México: UNAM, 200; Quintana García, Francisco, *Instrumentos básicos de derechos humanos*, México: Porrúa, 2003; Carbonell, Miguel y otros, comps., *Derecho internacional de los derechos humanos. Textos básicos*, 2ª ed., México: Porrúa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2003.